

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00433
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ELVIRA GARZÓN BRICEÑO

Previo a ordenar dar traslado a la actualización de la liquidación de acredito presentada por la parte actora, se le requiere para que la allegue conforme el mandamiento de pago, como quiera que se liquidaron los intereses moratorios de las cuotas en mora desde el 31 de enero de 2018 y en el mandamiento se ordenó, liquidarlos desde el 10 de octubre de 2018, fecha de presentación de la demanda, conforme las pretensiones de ésta.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.